

**Programa de becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE
para estudiantes universitarios con discapacidad
Curso 2018-2019**

**Cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa operativo de
inclusión social y economía social 2014-2020**

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADJUDICATARIAS

Una vez acabado el plazo de corrección de errores de la lista provisional de personas adjudicatarias, publicada el 8 de enero, según la convocatoria del Programa de becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para estudiantes universitarios con discapacidad del 3 de diciembre de 2018, damos a conocer la relación definitiva de las personas adjudicatarias de las 5 becas.

Relación de los números de DNI de las personas adjudicatarias:

- ..84..44.
- ..82..15.
- ..49..29.
- ..91..68.
- ..33..24.

Las personas adjudicatarias deberán presentar el documento de aceptación de la beca (Anexo I) en el SAPE (oficinas de A Coruña o Ferrol), en un plazo de 5 días hábiles que cuenta a partir del día siguiente al de la publicación de esta lista en la Sede Electrónica de la UDC.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

SAPE A Coruña

Pabellón de Estudiantes, 1.º piso,
campus de Elviña

A Coruña, 22 de enero de 2019

La vicerrectora de Estudiantes, Participación y Extensión Universitaria

Margarita Amor López

SAPE Ferrol

Edificio de Apoyo al Estudio, bajo
campus de Esteiro

**Programa de becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE
para estudiantes universitarios con discapacidad
Curso 2018-2019**

**Cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa operativo de
inclusión social y economía social 2014-2020**

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BOLSA

ANEXO I

La Comisión de selección y evaluación de la Universidad de A Coruña (UDC) ha acordado, con fecha 16 de enero de 2019, conceder a:

.....
una beca de prácticas por un importe total de 1800 € (1). Dicha cantidad será abonada por la UDC en tres mensualidades a partir del comienzo de las prácticas.

DATOS PERSONALES		
DNI:	DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CP:	PROVINCIA:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
UNIVERSIDAD:		
LOCALIDAD:	CURSO:	

La concesión de esta beca queda supeditada al cumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las siguientes condiciones:

1. En cumplimiento de lo establecido en las bases que regulan la convocatoria del programa de becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para estudiantes universitarios con discapacidad, la persona interesada manifiesta su voluntad de aceptar la beca que le fue adjudicada y se compromete a cumplir con las obligaciones inherentes a ella. Asimismo, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad ni en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
2. Información sobre protección de datos de carácter personal: la persona solicitante acepta que sus datos personales sean recabados, tratados y, de ser el caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.
3. La persona beneficiaria deberá comunicar su dirección en todo momento y responder a un cuestionario final de valoración de su proceso formativo y laboral, que será remitido por Fundación ONCE, pasando a formar parte de una red de becarios de Fundación ONCE.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firma el presente documento

En....., de..... de 2019

.....
(1) Sobre este importe la UDC o el centro adscrito correspondiente practicarán las retenciones procedentes por imperativo legal existente en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otra naturaleza, relacionadas con el cumplimiento de los requisitos legales, que correrán a cargo del/a estudiante.